



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

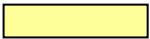

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: EL SALVADOR	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Ing. Carlos José Guerreño; Ministro
Dirección Postal:	Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), San Salvador; El Salvador, C.A.
Teléfono/Fax:	(503) 2267-9325, Fax (503) 2267-9326
Correo electrónico:	cguerrero@marn.gob.sv
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	José Enrique Barraza
Dirección Postal:	Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), San Salvador, El Salvador C. A.
Teléfono/Fax:	(503) 2267-9309, 2267-9325 Fax: (503) 2267-9326
Correo electrónico:	ebarraza@marn.gob.sv
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Pendiente por designar
Nombre del organismo:	
Dirección Postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Pendiente por designar
Nombre del organismo:	
Dirección Postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Pendiente por designar
Nombre del organismo:	
Dirección Postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Con base a la Ley de Áreas Naturales protegidas del 2005, se han creado Comités Asesores Locales (COAL) y Comité Interinstitucional en los Sitios Ramsar y en los humedales prioritarios para aplicación de los principios de la Convención

Los COAL y Comités Interinstitucional con apoyo de la Cooperación Internacional se formulan y ejecutan los planes de manejo de los Sitios Ramsar y humedales prioritarios.

El Sitio Ramsar Marino Costero Complejo Bahía de Jiquilisco ha sido declarado también Reserva de Biósfera.

En noviembre de 2007 se declaró oficialmente el área natural protegida de 'Los Cóbanos', que incluye zonas de arrecife rocoso, el único pequeño arrecife de coral del país, ambos en parte de poca profundidad, así como manglares. Se está trabajando en el plan del manejo del área.

Se han decretado Vedas en zonas específicas del Sitio Ramsar Bahía de Jiquilisco, con el fin de regular la extracción de madera del manglar y de su fauna asociada (peces, crustáceos, moluscos y todos los organismos hidrobiológicos) y regular al actividades turísticas. El propósito de estas vedas es lograr la recuperación del ecosistema y de su fauna y flora asociada.

La declaratoria de Sitio Ramsar y su plan de manejo es un criterio incluido en el proceso de realización de los Estudios de Impacto Ambiental para actividades, obras y proyectos.

Se ha creado la Dirección de Inspectoría Ambiental para supervisar a nivel nacional las acciones que deterioran los ecosistemas y dentro de ellos están los humedales y los Sitios Ramsar.

Se ha desarrollado un proceso metodológico para crear organismos de cuenca para la conservación y manejo de los ecosistemas de las cuencas hidrográficas con participación de los actores locales. Este proceso ha permitido crear 8 organismos de cuenca.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

La realización del inventario nacional de humedales.

La formulación de los planes de manejo de los Sitios Ramsar y humedales prioritarios.

La focalización de acciones en los humedales nacionales que resultaron prioritarios con la realización del Inventario Nacional de los Humedales.

Incorporar a las autoridades y comunidades locales y empresas que obtienen beneficios directos de los humedales en las acciones de conservación y uso racional para el desarrollo sostenible.

La celebración del Día Mundial de los Humedales con las comunidades y autoridades locales.

La sinergia entre las otras convenciones (CBD, Cambio Climático, Desertificación y Sequía).

La planificación del manejo de los humedales con enfoque de cuenca hidrográfica

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

Lograr la concientización y el involucramiento de toda la población local, de sectores productivos y de los niveles políticos decisorios en acciones de conservación y manejo sostenible de los humedales.

Obtención de recursos presupuestarios para desarrollar programas de capacitación para la concientización y desarrollar proyectos de manejo o sostenibles de los recursos naturales de los humedales.

Poco personal para poder vigilar los humedales.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

-Formular e implementar planes de manejo de los sitios Ramsar declarados.

-Continuar las declaratorias de Sitios Ramsar, de los 15 humedales prioritarios.

-Promover la constitución de la CECOPE, el GECT y la Comisión Nacional Ramsar.

-Desarrollar actividades de capacitación de las comunidades y autoridades políticas y los sectores que hacen usos de los recursos naturales de los humedales.

-Formular la política nacional de humedales

-Desarrollar proyectos pilotos de conservación y manejo de humedales conjuntamente con las comunidades y sectores productivos que usan los recursos naturales de los humedales.

-Gestionar el apoyo técnico y financiero a la cooperación nacional e internacional

-Desarrollar acciones sinérgicas de protección y manejo sostenible de los humedales con las convenciones de diversidad biológica, cambio climático, desertificación y sequía y organizaciones relacionadas con los ecosistemas acuáticos continentales y marino costero.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Que exista un mayor apoyo, acercamiento y asistencia entre las diferentes unidades de la Secretaría, el GECT, la Consejera de Las Américas con las partes contratantes de la Subregión de Centro América.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

Que las OIAs planifiquen y ejecuten acciones en los territorios nacionales de la partes contratantes conjuntamente con la autoridad nacional administrativa de la Convención Ramsar, antes de iniciar acciones con las organizaciones locales.

Que las OIAs apoyen al Centro Regional de Capacitación para el Hemisferio Occidental (CREHO) en Panamá para la ejecución de los programas en la Región.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Ejecutar el Plan de Acción Nacional para el Fortalecimiento de Capacidades en el Marco de la Gestión Ambiental con enfoque sinérgico formulado por el Proyecto AUTO-EVALUACION DE CAPACIDADES NACIONALES PARA LA GESTION AMBIENTAL GLOBAL EN EL SALVADOR (NCSA) MARN/PNUD/GEF. Se solicita el apoyo de la Secretaría de Ramsar y las Secretarías de las otras 3 Convenciones ante el GEF para obtener el financiamiento para ejecutar la segunda fase del proyecto y desarrollar este plan de acción nacional que brindará resultados de mucho valor para el país y para la Región de Centroamérica.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

-Se recomienda desarrollar el Plan de Acción Nacional para el Fortalecimiento de Capacidades en el Marco de la Gestión Ambiental con enfoque sinérgico, formulado por el Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global en El Salvador (NCSA) MARN/PNUD/GEF. Este Plan de Acción Nacional posee los lineamientos, metodologías, acciones, estrategias para el desarrollo de:

- a) políticas públicas e instrumentos jurídicos
- b) Fortalecimiento institucional
- c) gestión integrada de recursos y ecosistemas
- d) Educación y comunicación ambiental
- e) Financiamiento y cooperación.

-Que las Secretarías de las organizaciones nacionales e internacionales ambientales y las agencias de cooperación den lineamientos estratégicos para que los puntos focales nacionales y las direcciones respectivas traten de planificar acciones sinérgicas y coordinadas.

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

La Convención Ramsar a través de la Secretaría, el GECT, la CECO P y las OIAs debe proporcionar mayor asistencia técnica a las Partes Contratantes, con el fin de ser más eficiente en la aplicación de los principios y los planes estratégicos a través de las políticas, normas legales, planes y programas nacionales, que involucre a la estructura gubernamental y a la sociedad civil en general.

Que la Consejera de Las Américas se acerque más a las Partes Contratantes de la Subregión de Centroamérica para una mayor orientación y asistencia.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	A - Si
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	A - Si
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Por algunos sitios
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	B - Igual B - Igual

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruego identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	C - En preparación
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	B - No
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	B - No
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	C - Parcialmente
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]"

1.2.1 Se aplican los objetivos, estrategias y actividades planteadas en la Política Centroamericana para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.

Se ha elaborado la propuesta de la Política Nacional de Ordenamiento del Uso de los Recursos Costero Marinos, a la fecha se encuentra en revisión para su aprobación.

1.2.4 Se han realizado algunos estudios del caudal ambiental en un río que drena en los manglares de la Barra de Santiago y estudios de niveles de contaminación en los Sitios Ramsar Bahía de Jiquilisco, Embalse Cerrón Grande, Golof de Fonseca y otros manglares.

1.2.5 En cumplimiento a la Ley de Medio Ambiente se aplican los estudios de impacto ambiental en proyectos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}</p>	<p>A - Si</p>
<p>1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}</p>	<p>E - No es aplicable</p>
<p>1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]"

1.3.1 Solamente se colecta información sobre volúmenes de pesca en los sitios Ramsar Bahía de Jiquilisco y Embalse Cerrón Grande.

Se hacen explicaciones descriptivas a los usuarios, sobre los beneficios que prestan estos ecosistemas, cuando se presentan proyectos a ejecutar y se formulan planes de manejo. Hace falta información cuantificada y sistemática.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

En las reuniones con los Comités Asesores Locales y en la planificación de acciones de conservación y uso sostenible se desarrollan temas sobre la importancia ambiental, económica y social de los humedales, con el fin de concientizar a la población sobre la necesidad de conservarlos..

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	C - Parcialmente
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECOP en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	A - Si
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	C - Parcialmente
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.2 Se ha desarrollado un proceso metodológico para la creación de organizaciones de cuencas hidrográficas. Este modelo está siendo adoptado por organizaciones nacionales y locales, para su aplicación a nivel nacional. La construcción de las organizaciones de cuenca es un proceso participativo, de abajo hacia arriba; de los diferentes sectores que se encuentran en la cuenca. Producto de este proceso metodológico se han creado 8 organismos de cuencas hidrográficas en regiones estratégicas y de importancia nacional. Se continúa con la fase de asistencia para lograr el fortalecimiento de estos organismos de cuencas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]	A - Si
1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]"

1.5.1 Se han desarrollado campañas de limpieza de desechos sólidos en Sitios Ramsar y humedales continentales y costero marinos (ríos, esteros y manglares, lagos naturales y embalses hidroeléctricos)

Se han ejecutado obras de conservación de suelos y control de niveles de agua de un Sitio Ramsar.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	D - Planificado
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]"

1.6.1 Con el apoyo de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) y dentro del marco del Convenio de Conservación del Pacífico Nordeste, se está trabajando en la creación de un Comité Técnico Interinstitucional para que planifique un plan nacional de manejo de temas relacionados con especies exóticas invasoras en ecosistemas marino costeros, especialmente en las áreas marinas de puertos. Se ha recibido capacitación preliminar sobre este tema. También se han realizado inventarios de especies invasoras incluyendo en humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar N° 7, 2ª edición; Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

El Inventario Nacional de Humedales realizado en el año 2004 identifica 15 humedales nacionales prioritarios. Estos humedales reciben una alta presión de la población en el uso de sus recursos naturales y están amenazados ante las actividades productivas, extractivas y de desarrollo. Como medida de protección se ha planificado proponerlos para ser declarados Sitios Ramsar. De estos 15 humedales se han declarado a la fecha 3 como Sitios Ramsar. Se han enviado las FIR a la Secretaría de Ramsar de 3 sitios, faltando enviar la información adicional solicitada. Se están levantando las FIR de 2 humedales costero marinos para proponerse durante el 2008 y 2009. De los 15 humedales prioritarios se han planificado declarar Sitios Ramsar al año 2009 un total de 8 humedales. Los 7 restantes serán propuestos a ser declarados Sitios Ramsar, durante el periodo 2009-2014. Poseen plan de manejo 5 humedales (3 Sitios Ramsar y 2 que están en proceso de declaratoria).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

B - No

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.*

Preguntas sobre el indicador:

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	C - Parcialmente
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	A - Si
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	A - Si
2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]"

2.3.1 Se han definido y se ha iniciado la aplicación de las medidas para mantener las características ecológicas en 2 Sitios Ramsar, a través de la ejecución de sus planes de manejo y la realización de los Estudios de Impacto Ambiental.

2.3.2 Los 3 Sitios Ramsar (Bahía de Jiquilisco, Laguna El Jocotal y Embalse Cerrón Grande) poseen plan de manejo, 1 humedal en proceso de declaratoria (laguna de Olomega) posee plan de manejo. Los planes de manejo son ejecutados por los Comités Asesores Locales (COAL) y un Comité Interinstitucional.

2.3.3 Se han creado 6 Comités Asesores Locales en el Sitio Ramsar Bahía de Jiquilisco, 2 Comités Asesores Locales en el Sitio Ramsar Laguna El Jocotal y Un Comité Interinstitucional en el Sitio Ramsar Embalse Cerrón Grande y 3 Comités Asesores Locales en el humedal Laguna de Olomega en proceso de declaratoria.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 *Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}</p>	<p>A - Si</p>
--	---------------

2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2}

[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]

E - No es aplicable

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]".

2.5.1 Se han identificado los humedales transfronterizos relacionados con las cuencas hidrográficas compartidas con Guatemala (Manglares y esteros de La Barra de Santiago, Lago de Guija, Río Lempa y Río Paz), con Honduras (Ríos Lempa, Goascorán, Torola y Sumpul) y con Nicaragua y Honduras (Golfo de Fonseca).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

Se ha estado planificando con autoridades del Gobierno de Guatemala la posibilidad de declarar Sitio Ramsar Transfronterizo los manglares y esteros de Barra de Santiago-La Barrona y El Lago de Guija.

ESTRATEGIA 2.6 *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {12.3.2}

[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

C - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

2.6.1 El Salvador está planificando participar en la Iniciativa Regional de Manglares como resultado de la Reunión Panamericana de Ramsar de Mérida, Venezuela en el 2007.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	A - Si
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {13.1.iii}	D - Planificado
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	E - No es aplicable

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

3.1.1 Se coordinan acciones con los puntos focales de las Convenciones de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía. Se ha finalizado la ejecución del Proyecto

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	B - No
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.2 Se han publicado documentos que contienen el Inventario Nacional de Humedales y los planes de manejo de los Sitios Ramsar. Estos se han distribuido entre los Comités Asesores Locales, ONGs y autoridades locales. Se ha autorizado a una organización no gubernamental interesada en publicar más ejemplares para distribuirlo en las comunidades del Sitio Ramsar Bahía de Jiquilisco.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	C - Parcialmente
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	C - Parcialmente
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	C - Parcialmente
--	------------------

4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4}
 [Si la respuesta es “Si” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]

B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.

Preguntas sobre el indicador:

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}

A - Si

4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}

C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.3.2: [... información adicional...]”.

4.3.1 Se están ejecutando proyectos productivos y extractivos pilotos que promueven y demuestran ante las comunidades y sectores productivo que promueven la viabilidad de la conservación y el uso racional de los recursos naturales de los humedales: ejemplos: cultivos agrícolas usando energía solar para extracción de agua y riego, usos de biofiltros para mejorar calidad del agua para consumo humano, desarrollo de proyectos ecoturísticos en los humedales, promoción de actividades turísticas sostenibles como botes de vela en sitio RAMSAR/Cerrón Grande, extracción sostenible regulada de moluscos y crustáceos en manglares del Sitio Ramsar Bahía de Jiquilisco, etc. Además los planes de manejo de actividades, obras y proyectos en los humedales tienen orientación de conservación y uso racional.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

Se necesita aumentar las acciones que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales para lograr el desarrollo sostenible de las comunidades y de los sectores productivos y empresas turísticas.

ESTRATEGIA 4.4 Respalda, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:</p> <p>a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o</p> <p>b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]"

4.4.1 y 4.4.2 Estos indicadores no aplican por que no se ha creado la CECOP en El Salvador. Se ha planificado su constitución futura.

4.4.3 y 4.4.4 Se han publicado documentales en los periódicos de circulación nacional sobre los beneficios y amenazas de los Sitios Ramsar y humedales en general. Se han desarrollado una serie de presentaciones a personal técnico de instituciones, comunidades, organizaciones de cuencas hidrográficas, empresas de turismo, productores de sal y camarón marino, agricultores. En las presentaciones se habla sobre la Convención Ramsar, conceptos, tipos, beneficios y amenazas de los humedales.

4.4.5 Desde que El Salvador es parte contratante de la Convención Ramsar, se celebra el Día Mundial de los Humedales en las poblaciones comprendidas dentro de los límites de los Sitios Ramsar y humedales en general. Los lugares en donde se han celebrado son Manglares de la Barra de Santiago, Sitios Ramsar Bahía de Jiquilisco y Cerrón Grande. En la celebración participan centros escolares, organizaciones de las comunidades, pescadores, empresarios de turismo, ONGs, instituciones del gobierno, casas de la cultura, centros de salud.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]	D - No es aplicable
4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]"

4.5.2 Se ha recibido apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para actividades orientadas a que el país cumpla con los compromisos ante la Convención Ramsar en los humedales y creación y fortalecimiento de cuencas hidrográficas.

Se ha iniciado la ejecución del Proyecto de Administración y Consolidación de Areas Protegidas financiado por el Banco Mundial/GEF. Este proyecto desarrollará actividades de conservación y manejo sostenible de los manglares del Sitio Ramsar Bahía de Jiquilisco.

Se está ejecutando un proyecto de manejo de la cuenca hidrográfica de Ahuachapán Sur que incluyen los humedales de la Barra de Santiago (ríos, pantanos, manglares y esteros). este proyecto es financiado por la USAID.

Se ejecutó el proyecto en la Cuenca Hidrográfica El imposible-Barra de Santiago del departamento de Ahuachapán, lográndose la conformación del Organismo de Cuenca que incluye las comunidades de la partes alta, media y baja de la cuenca (humedales y manglares de la planicie costera de Barra de Santiago. Este proyecto fue financiado por la UICN y se espera una segunda fase de ejecución.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

Preguntas sobre el indicador:

4.6.1 {16.1.1}	A - Si
a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?	
b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	

4.6.2 {16.1.2}	B - No
a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?	
b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:	

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]"

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?
[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]

C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:

El informe nacional debe ser utilizado para seguimiento de la aplicación de la Convención Ramsar y coordinar acciones con otras convenciones relacionada con los recursos hídricos, cuencas hidrográficas, diversidad biológica, cambio climático, desertificación y sequía, CITES, especies migratorias.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}
[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]

C - Parcialmente

4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}
[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]

D - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]"

4.8.1 A través del proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global (NCSA); MARN/PNUD/GEF se ha logrado realizar una evaluación de las capacidades institucionales nacionales para implementar la convención Ramsar en sinergia con las convenciones de Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y Sequía. Entre los productos de este proyecto se elaboró el Plan de Acción Nacional para el Fortalecimiento de Capacidades en el Marco de la Gestión Ambiental con enfoque sinérgico para las 4 Convenciones. Se ha elaborado la propuesta de una segunda fase del proyecto para realizar las acciones que promorán el cabio de las instituciones a cumplir los principios de la Convención Ramsar en sinergia con las otras convenciones. Se está esperando la respuesta del PNUD/GEF para su financiamiento.

4.8.2 El Comité Nacional Ramsar se encuentra en proceso de fprmación. Se han realizado reuniones con las instituciones, ONGs, comunidades para definir estructura, selección de junta directiva y funciones.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención?

[Si la respuesta es “Sí”, sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]

A - Si

4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención?

[Si la respuesta es “Sí”, sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]

B - No

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

4.9.1 El salvador ha recibido apoyo de la UICN

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

4.10.2 Atendiendo lineamientos del Centro Regional CREHO en Panamá se elaboró un plan de las necesidades de capacitación e investigación sobre conservación y uso racional de los humedales para lograr el desarrollo sostenible. Esta información se encuentra disponible en CREHO.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: